COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 97/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 72/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DSR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI" – ID: 399.549.

Asunción, 05 de julio de 2022.

VISTO: La Nota Nº 151/2022 de fecha 29 de abril del año en curso, presentada por la Giraduría del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 72/2021 "Adquisición de Armamentos, Equipos Tecnológicos de uso militar y Vehículos todo terreno para el CODI", suscripto con la empresa **DSR S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual N° 02/2021 – ID: 399.549 y;**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 151 de fecha 29 de abril del año en curso, la Unidad Responsable del CODI solicita la ampliación del Contrato N° 72/2021 para la "Adquisición de Armamentos, Equipos Tecnológicos de uso militar y Vehículos todo terreno para el CODI", suscripto con la empresa **DSR S.A.,** por un monto de **Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones)** con la finalidad de atender las necesidades de provisión de Miras Tácticas Electrónicas para el personal componente de los distintos equipos tácticos del CODI, ante el aumento de las distintas tareas y operaciones realizadas en la lucha contra los grupos criminales que operan en la zona norte del país y, considerando que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, se requiere proceder a la ampliación de los ítems solicitados y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS

MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 73 de fecha 05 de julio de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 72/2021 suscripto con la empresa **DSR S.A.,** por el monto de **Gs. 168.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 72/2021 para la "ADQUISICIÓN DE ARMAMENTOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE USO MILITAR Y VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CODI", suscripto con la empresa **DSR S.A.**

2°. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.04 OG 551 FF 20 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales	Gs. 168.000.000
Total Ampliación	**Gs. 168.000.000**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"